

## Corte fija día para alegatos orales en conflicto de Tianqi contra la CMF



Luego de que la fecha fijada con anterioridad se suspendiera, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago informó que el inicio de los alegatos orales de la causa que enfrenta a la empresa Tianqi con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) será el próximo miércoles 11 de diciembre.

Se trata de una etapa clave del conflicto en el que la firma china presentó un recurso de ilegalidad contra el organismo como parte de su oposición al acuerdo entre SQM y Codelco para explotar litio en el Salar de Atacama.

Lo anterior, debido a que la CMF declinó a la petición de la compañía china de someter el pacto a la aprobación de la junta de accionistas de la minera no metálica, donde Tianqi

### ■ Se trata de una etapa clave en la disputa de la firma china por frenar el acuerdo entre Codelco y SQM.

controla el 22,16% de la propiedad a través de su sociedad Inversiones TLC SpA.

El organismo justificó su rechazo aduciendo que tal operación era resorte del directorio.

En la antesala de la primera fecha fijada para el inicio de los alegatos orales -30 de octubre-, Tianqi insistió en frenar el acuerdo y presentó un nuevo escrito en la Corte de Apelaciones de Santiago pidiendo suspender la alianza y su implementación mien-

tras dure la tramitación del reclamo de ilegalidad.

Uno de los principales argumentos de la firma es que "la sociedad excede una simple fusión, constituyendo realmente una operación compleja por la que SQM está enajenando el control de su filial y, en definitiva, cediendo a Codelco todo el negocio del litio".

A inicios de noviembre, SQM presentó un escrito al tribunal de alzada solicitando el rechazo a la nueva solicitud de la china. "Esta improcedente solicitud constituye nada menos que el tercer intento de obtener la suspensión de los efectos de la resolución reclamada. Pero no acompaña ningún nuevo antecedente real que permita -a la Corte- modificar aquello que ya fue resuelto por resolución firme y ejecutoriada", sostuvo.

El 12 de noviembre la Corte de Apelaciones denegó la orden de no innovar solicitada por Tianqi, tras determinar que no existían antecedentes que ameritaran acoger la petición.